

CIRCULAR CJCDMX-03/2021

**ÓRGANOS JURISDICCIONALES, ÁREAS DE APOYO JUDICIAL Y ADMINISTRATIVAS
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, AMBOS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LAS Y LOS JUSTICIALES, LITIGANTES Y
PÚBLICO EN GENERAL.**

PRESENTES

De conformidad con el artículo 217 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, se hace de su conocimiento que, **el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México**, mediante **Acuerdo 03-11/2021**, de fecha diecisésis de febrero del año dos mil veintiuno; con fundamento en los artículos 122, apartado A, numeral I, párrafo primero y IV, párrafo primero, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 4, 5, 6, 8, y 35, apartado A, y E, punto 1 y 9, de la *Constitución Política de la Ciudad de México*; 1, 2, 208, 216, fracción III, 217 y 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; 3 y 10, fracción I, del *Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal* (normatividad aplicable en términos del artículo Trigésimo Transitorio de la Constitución de la Ciudad de México), y demás disposiciones jurídicas y administrativas que resulten aplicables, **determinó autorizar la reanudación de las actividades jurisdiccionales en las Salas y Juzgados Civiles y Familiares** del Poder Judicial de la Ciudad de México, **a partir del veintidós de febrero de dos mil veintiuno**, en los términos que a continuación se precisan:

PARA LA MATERIA CIVIL Y FAMILIAR

1.- REINCORPORACIÓN DEL PERSONAL JUDICIAL.

Todo el personal integrante de los órganos jurisdiccionales de proceso escrito y oral, cuantía menor, civiles y familiares, de primera y segunda instancia, así como áreas administrativas y de apoyo judicial, se reincorporarán a sus labores en su lugar de adscripción, con el sistema de organización que implemente la o el titular, de tal manera que se conserve la sana distancia, atendiendo al máximo de dos terceras partes del personal en el lugar, y se garantice la salud de todas y todos. En el caso de que alguna persona se encuentre en condiciones de vulnerabilidad, de manera conjunta, con la o el titular del Juzgado o Sala, área administrativa o de apoyo judicial, decidirán la forma, actividad, horario y lugar en que desempeñe sus funciones, de tal manera que continúe con sus actividades sin poner en riesgo su salud.

Para tal efecto, la o el titular informará lo conducente al H. Consejo de la Judicatura.

2.- ATENCIÓN AL PÚBLICO.

Los órganos jurisdiccionales funcionarán todos los días hábiles. Sin embargo, en forma alternada y sucesiva, un día su actividad se ejecutará a puerta abierta, con atención al público en general y, al siguiente, a puerta cerrada, salvo los supuestos señalados en el presente Acuerdo.

3.- ACTIVIDADES A PUERTA ABIERTA.

Con el fin de reducir la concentración de personas, **el primer día de labores**, las Salas y Juzgados **PARES** comenzarán la atención al público con **puertas abiertas**; **el mismo día**, los **NONES** desarrollarán sus actividades a puerta **cerrada**. **Al día siguiente**, se invertirá el proceso, las Salas y Juzgados **NONES** tendrán atención al

público a **puerta abierta** y las **PARES** a **puerta cerrada**; continuando en forma sucesiva y alternada hasta que concluya la vigencia del presente Acuerdo.

En los días de atención a puerta abierta, los órganos jurisdiccionales laborarán normalmente, con excepción de la entrega de billetes de depósito y entrega de documentos base de la acción, que se realizará cuando se labore a puerta cerrada, y la recepción de comparecencias por alimentos, que se llevará a cabo todos los días y horas laborables.

4.- ACTIVIDADES A PUERTA CERRADA.

Los días que las actividades se realicen a puerta cerrada, los órganos jurisdiccionales se dedicarán a desarrollar el trabajo judicial, sin atención al público, salvo las audiencias de los juzgados civiles y familiares de proceso oral, la entrega de billetes de depósito y de documentos base previamente autorizada, así como la atención de las comparecencias de alimentos y algún otro caso excepcional que, a juicio de la o el titular, considere necesario para no afectar irreparablemente la defensa de las partes, atendiendo al interés superior de las niñas, niños y adolescentes, por violencia de género o, cuando alguna de las partes, se encuentre en condiciones de vulnerabilidad.

5.- TÉRMINOS Y PLAZOS PROCESALES.

Los términos y plazos procesales continuarán computándose en los términos que dispone el Acuerdo Volante V-31/2020¹, emitido en fecha cinco de agosto de dos mil veinte, por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de la Ciudad de México, hasta que el mismo determine lo contrario.

6.- ENTREGA Y RECEPCIÓN DE PROMOCIONES EN JUZGADOS FAMILIARES DE PROCESO ESCRITO Y PROCESO ORAL.

Las promociones, durante el lapso de vigencia del presente Acuerdo, se recibirán en la Oficialía de Partes de cada Juzgado Familiar de Proceso Escrito y de Proceso Oral, non o par, que labore a puerta abierta, según el día que le corresponda, se ubicarán en el exterior de la planta baja, del edificio sede "*Clementina Gil de Lester*".

Asimismo, para la realización y entrega de trámites ante la Unidad de Gestión Administrativa en Materia Familiar de Proceso Oral, también se colocará un espacio de atención de la misma en planta baja del mencionado edificio.

Para ello, se instalarán 27 mesas. De estas, 26 corresponderán a las Oficialías de Partes, identificadas con el número de cada uno de los Juzgados que les corresponda laborar a puerta abierta y, al día siguiente, las 26 mesas de Oficialías de los órganos jurisdiccionales que se mantuvieron a puerta cerrada y, así continuarán sucesiva y alternadamente; las que serán atendidas por la persona que designe la jueza o el juez. Asimismo, se instalará diario un espacio correspondiente a la Unidad de Gestión Administrativa en Materia Familiar de Proceso Oral, para la atención al público usuario de los asuntos autorizados en el presente Acuerdo.

7.- ENTREGA Y RECEPCIÓN DE PROMOCIONES EN JUZGADOS CIVILES DE PROCESO ESCRITO UBICADOS EN NIÑOS HÉROES 132 COLONIA DOCTORES.

La Oficialía de Partes de cada juzgado, non o par, que labore a puerta abierta, según el día que le corresponda, continuarán instalándose en la planta baja o sótano del edificio ubicado en Niños Héroes 132 colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

8.- ENTREGA Y RECEPCIÓN DE PROMOCIONES EN JUZGADOS CIVILES DE PROCESO ESCRITO, UBICADOS EN DR. CLAUDIO BERNARD NÚMERO 60 COLONIA DOCTORES.

La Oficialía de Partes de cada juzgado, non o par, que labore a puerta abierta, según el día que le corresponda, continuarán instalándose en la planta baja o sótano del edificio ubicado en Niños Héroes 132 colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

9.- ENTREGA Y RECEPCIÓN DE PROMOCIONES EN JUZGADOS CIVILES DE PROCESO ESCRITO, DE CUANTÍA MENOR Y DE PROCESO ORAL, UBICADOS AVENIDA PATRIOTISMO 230, COLONIA SAN PEDRO DE LOS PINOS, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ.

La Oficialía de Partes de cada juzgado, non o par, que labore a puerta abierta, según el día que le corresponda, continuarán instalándose en la planta baja del edificio ubicado en avenida Patriotismo número 230, colonia San Pedro de los Pinos, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.

¹ Acuerdo que se puede consultar en la siguiente liga: https://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/wp-content/uploads/AVISO_ACUERDO_V-31-2020.pdf

10.- ENTREGA Y RECEPCIÓN DE PROMOCIONES DE TÉRMINO.

Las Oficialías de Partes de los juzgados civiles y familiares, noes o pares, que laboren a puerta abierta, según corresponda, conservarán el mismo horario habitual, de las 09:00 a las 15:00 horas, de lunes a jueves y, de las 09:00 a las 14:00, los viernes. No recibirán promociones cuando laboren a puerta cerrada.

La Oficialía de Partes Común de Salas y Juzgados tendrá la obligación de recibir, en su horario habitual, todas las promociones de término dirigidas a los órganos jurisdiccionales, independientemente de que la Sala o el Juzgado al cual se dirige haya laborando a puerta abierta o cerrada.

Por último, se exhorta a las abogadas y los abogados postulantes, justiciables y público en general, para que privilegien la elaboración y presentación de promociones autenticadas con firma electrónica a través de la Oficina Virtual de la Oficialía de Partes Común de Salas y Juzgados o, en su defecto, que sus promociones de término, las ingresen en las oficialías de partes de las salas o los juzgados, cuando laboren a puertas abiertas, a fin de contribuir a la reducción de flujo de personas en la Oficialía de Partes Común de Salas y Juzgados, y reducir los riesgos para la salud de todas y todos.

11.- ORGANIZACIÓN DE AUDIENCIAS RELATIVAS A LOS JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES DE PROCESO ESCRITO.

Los órganos jurisdiccionales civiles y familiares de proceso escrito, de oficio, señalarán las nuevas fechas de audiencia de aquellos asuntos en los que no se haya celebrado con motivo de la suspensión de actividades, o bien, aquellos que, habiéndose señalado antes, sea necesario reagendar para ajustarlos a la organización del trabajo sólo cuando se encuentren laborando a puerta abierta, en los términos del presente Acuerdo.

Deberá procurarse que exista un intervalo de tiempo mínimo de treinta y máximo de sesenta minutos del señalamiento de audiencia entre cada secretaría. Por lo que se refiere a las audiencias de conciliación, procurará celebrarse un máximo de dos por día. Queda a cargo de las personas servidoras públicas organizar y prevenir a los intervenientes para que existan las condiciones de sana distancia.

La o el Juzgador deberá proveer lo pertinente, de acuerdo a su autonomía jurisdiccional, a fin de evitar la aglomeración de personas, asegurándose que se presenten únicamente las partes contendientes y un representante legal para el desahogo exclusivamente del caudal probatorio que se pueda llevar a cabo en el tiempo programado para su audiencia. De tal suerte que, por ejemplo, en el caso de la audiencia de ley, atendiendo a la complejidad del asunto, en una fecha se procure recibir la confesional de las partes, en otra las testimoniales de una o ambas partes y, posteriormente, en una continuación, las restantes pruebas como ratificaciones, inspecciones judiciales, periciales, entre otras. Debiendo precisarse las fechas en el acuerdo respectivo.

Quedan exceptuadas del supuesto anterior las audiencias de remate, pero en su celebración se procurará mantener la distancia sanitaria pertinente.

Los órganos jurisdiccionales organizarán la celebración de las audiencias en los días en que laboren a puerta abierta y, excepcionalmente, a puerta cerrada a su más antera responsabilidad en casos especiales, siempre y cuando se ajuste a las disposiciones sanitarias respectivas y el caso lo justifique.

12.- ORGANIZACIÓN DE AUDIENCIAS DE JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES DE PROCESO ORAL.

Los órganos jurisdiccionales civiles y familiares de proceso oral deberán señalar las fechas de sus audiencias en los días que les corresponda laborar a puerta cerrada, según les corresponda al número non o par de cada juzgado, a fin de cumplir con el principio de inmediación.

Para tal efecto, procurarán organizar el desahogo de las audiencias preliminares y de juicio con una duración de treinta a sesenta minutos aproximadamente, gestionando con las partes la recepción de pruebas de forma tal que se evite la concentración de personas, pudiendo celebrarse varias audiencias de juicio en forma consecutiva, en intervalos de tiempo no distanciados, a fin de cumplir con el principio de continuidad.

Las fechas que les corresponda laborar a puerta abierta se ocuparán de la atención al público como, por ejemplo, en forma enunciativa y no limitativa, recibir promociones, elaborar acuerdos, entrega de documentos y atender a los justiciables o sus representantes.

13.- SISTEMA INTEGRAL PARA LA CONSULTA DE RESOLUCIONES JUDICIALES

En relación con lo ordenado en el punto QUINTO del acuerdo 03-09/2021, emitido en sesión extraordinaria de fecha doce de febrero de dos mil veintiuno, **se autoriza el uso gratuito de la plataforma** electrónica denominada Sistema Integral para la Consulta de Resoluciones (**SICOR**), **a partir del veintidós de febrero del**

mismo año y hasta en tanto se emita pronunciamiento sobre el particular, con el propósito de reducir la asistencia de público en las oficinas del Poder Judicial de la Ciudad de México, con las siguientes condiciones:

A.- El servicio gratuito sólo se dará a las personas que lo soliciten y que el órgano jurisdiccional autorice durante la temporalidad antes señalada.

B.- Aquellas personas que en dicho periodo tengan contratado el servicio de SICOR gozarán del periodo gratuito, prorrogándose su suscripción en la misma proporción.

C.- El interesado deberá ingresar a la plataforma electrónica de SICOR para realizar su solicitud indicando los datos del juzgado, expediente y partes.

D.- La solicitud será enviada electrónicamente al órgano jurisdiccional, el cual después de revisar la legitimación procesal emitirá electrónicamente la autorización o su negativa, sin perjuicio de hacerlo por escrito en el expediente.

E.- Corresponde a la autoridad jurisdiccional decidir si existe legitimación procesal para la consulta electrónica del sistema SICOR.

F.- Feneida la fecha del acceso gratuito a SICOR, se cancelará el sistema únicamente a las personas que, sin tener contratada la plataforma, lo hayan solicitado de manera temporal y gratuita, sin perjuicio de que podrán contratar el servicio con base a los costos legalmente autorizados para ello.

G.- Se instruye a la Oficialía Mayor, a través de la Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica, tomen las medidas necesarias para que todos los Juzgados y Salas Civiles y Familiares cuenten con dicho sistema y la infraestructura necesaria para ello, además de generar mecanismos para la solicitud y trámite del SICOR en forma accesible para las personas usuarias.

14.- OFICIALÍA DE PARTES COMÚN DE SALAS Y JUZGADOS

Para la presentación de demandas y escritos iniciales, en los términos de los Lineamientos respectivos, las personas interesadas deberán sacar cita electrónica para la presentación de las mismas, en las sedes principales y, en su caso, alternas, de las oficinas de la Oficialía de Partes Común que le corresponda.

Sin perjuicio de obtener el turno respectivo el Sistema Turno de Atención Efectiva de la Oficialía de Partes, en los casos que estén autorizados.

Para tal efecto, las sedes y oficinas alternas autorizadas de la Oficialía de Partes Común de Salas y Juzgados, son las siguientes:

1.- FAMILIAR PROCESO ESCRITO/FAMILIAR PROCESO ORAL: Avenida Juárez 8, 1er Piso, Colonia Centro, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 6010, Ciudad de México

2.- FAMILIAR PROCESO ESCRITO/FAMILIAR PROCESO ORAL: Niños Héroes #150, esquina Doctor Velasco, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc.

3.- CIVIL PROCESO ESCRITO: Avenida Niños Héroes #132, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México.

4.- CIVIL PROCESO ESCRITO: Avenida Niños Héroes #150, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México.

5.- CIVIL PROCESO ORAL/CIVIL CUANTÍA MENOR: Avenida Patriotismo 230, colonia San Pedro de los Pinos, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.

Se exhorta a las personas usuarias a presentar las demandas, escritos iniciales o promociones posteriores ante la Oficina Virtual de la Oficialía de Partes Común de Salas y Juzgados, en forma digital y autenticadas con la firma electrónica FIREL, e.firma o Firma.judicial, a fin de evitar filas, reducir la concentración de personas, cuidar su salud y reducir los riesgos de contagio.

15.- JUZGADOS CIVILES DE PROCESO ESCRITO UBICADOS CLAUDIO BERNARD NÚMERO 60, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

La atención al público en los Juzgados Civiles de Proceso Escrito 41, 42, 44, 45, 46, 47, 49, 51, 52, 54, 55, 57, 58, 60 y 61, ubicados en Claudio Bernard número 60 colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, se ajustará al Acuerdo 40-32/2020, emitido por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de la Ciudad de México, en la sesión del 8 de septiembre del año en curso y, especialmente, a los "Lineamientos del Sistema de Citas Electrónicas para la Atención de Personas Usuarias, en Consulta de Expedientes y Trámites Administrativos relacionados con

Procedimientos Jurisdiccionales ante los Juzgados Civiles de Proceso Escrito, de Proceso Oral y Cantidad Menor del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México", para lo cual deberá estarse a las siguientes condiciones:

1.- La atención en dichos Juzgados será únicamente con cita electrónica previa para cualquier trámite que se realice. Por tanto, no se permitirá el ingreso al edificio de Claudio Bernard número 60 colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc o, a cualquiera de los Juzgados ubicados en el mismo, sin este requisito.

2.- La consulta de expedientes que hayan sido digitalizados no podrá realizarse en forma presencial. Las personas usuarias deberán consultar el expediente digital en línea, desde sus propios dispositivos electrónicos, mediante el ingreso al Sistema Integral de Consulta de Resoluciones Judiciales (SICOR).

3.- El expediente digital equivale funcionalmente al expediente físico, por lo que surte los mismos efectos legales.

4.- La persona usuaria que desee consultar expedientes no digitalizados deberá tramitar su cita electrónica para la consulta física del mismo. Una vez digitalizado, deberá ajustarse a las disposiciones del presente Acuerdo.

5.- Las personas usuarias, a fin de tener acceso al expediente digital de su interés, deberán asegurarse, en forma oportuna, de solicitar electrónicamente su autorización al sistema SICOR y, el Juzgado respectivo procederá, de la misma manera, a realizar su validación o rechazo electrónico para, posteriormente, proveer lo conducente en los autos.

6.- Solamente las y los titulares de cada órgano jurisdiccional tiene la facultad para autorizar el ingreso, sin cita, para consulta física del expediente, en los casos que consideren pertinente y con autonomía jurisdiccional.

7.- Las personas usuarias, para la realización de trámites administrativos ante los Juzgados Civiles de Proceso Escrito 41, 42, 44, 45, 46, 47, 49, 51, 52, 54, 55, 57, 58, 60 y 61, ubicados en Claudio Bernard número 60 colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, deberán obtener cita electrónica previa, a fin de ingresar al órgano jurisdiccional y gestionar el mismo, sin lo cual no se permitirá el ingreso al edificio o al Juzgado.

8.- Solamente las y los titulares de cada órgano jurisdiccional, tienen la facultad para autorizar el ingreso, sin cita, para la gestión de trámites administrativos, en los casos que consideren pertinente.

9.- Se instruye a la Oficialía Mayor y a la Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica para que realicen las acciones pertinentes a fin de realizar la difusión y facilitación necesaria, que permita conocer y aprovechar la consulta el expediente digital, acceso a SICOR y el sistema electrónico de citas para trámites administrativos, garantizando accesibilidad y eficiencia.

10.- Los Juzgados Civiles de Proceso Escrito 41, 42, 44, 45, 46, 47, 49, 51, 52, 54, 55, 57, 58, 60 y 61, ubicados en Claudio Bernard número 60 colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, a través de los Secretarios de Acuerdos adscritos, colocarán en sello o indicación en la carátula física del expediente para indicar que el mismo se encuentra digitalizado.

Además, se adicionará en todas las resoluciones, sin excepción, el siguiente párrafo:

"Se hace constar, que todas las actuaciones judiciales del presente expediente han sido digitalizadas y obran en expediente digital, integrado fielmente como el físico, gozando ambas versiones de los mismos efectos legales"

16.- JUZGADOS DE TUTELA DE DERECHOS HUMANOS A CARGO DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Por lo que hace a los Juzgados de Tutela de Derechos Humanos a cargo del Poder Judicial de la Ciudad de México, brindarán atención al público de forma ininterrumpida, de lunes a viernes, en horario habitual y a PUERTA ABIERTA, tal y como se trabajaba antes de la suspensión de labores decretada en el Poder Judicial de esta Ciudad; debiendo para el efecto, cumplir a cabalidad todas y cada una de las medidas de sanidad adoptadas en esta institución.

17.- CONDICIONES PARA EL INGRESO Y PERMANENCIA EN ÁREAS JURISDICCIONALES.

Sólo se permitirá el ingreso al interior del juzgado o sala de audiencia, respectivamente, a las partes contendientes y un asistente legal por cada una de ellas, situación que solo tendrá vigencia del presente acuerdo, sin permitir la asistencia de público o personas extrañas a la diligencia.

Queda a cargo de la titular o el titular que presida la audiencia cuidar que se cumpla con las medidas sanitarias, en específico el uso permanente de cubrebocas, que deberá estar bien colocado, es decir, cubriendo nariz y boca, utilización de gel sanitizante, así como guardar la distancia entre el grupo de personas que se encuentren en el desahogo de la audiencia de ley.

Está estrictamente prohibido el saludo de mano, de beso y los abrazos en el recinto judicial, y cuando así sea posible guardar total silencio en las áreas jurisdiccionales, normas que serán aplicables tanto al personal como a las y los justiciables.

La falta de observancia de éstas medidas, a criterio del órgano jurisdiccional, traerá como consecuencia, por analogía, prevenir a la persona que incumple y, en caso de reincidir, la expulsión inmediata del recinto judicial con intervención de la fuerza pública, en términos de lo dispuesto por el artículo 59, fracción III, del *Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal*.

En el caso de que el número de participantes necesarios en una audiencia sea mayor a diez personas, se solicitará el apoyo a las Direcciones de Seguridad y Protección Civil, con el fin de garantizar el cumplimiento de las medidas preventivas antes señaladas, así como mantener el buen orden. El mismo apoyo se solicitará si alguna de las personas en el momento del desarrollo de la audiencia presenta un síntoma evidente relacionado con el COVID-19, para que se actúe conforme al fluograma ciudadano emitido por la Secretaría de Salud.

18.- ÁREAS PARA AUDIENCIAS EN SALAS.

Se ordena a la Oficialía Mayor habilite las salas ubicadas en el edificio de Niños Héroes 150, colonia Doctores, para celebrar las audiencias programadas indistintamente por los Juzgados y Salas Civiles, en condiciones apropiadas y salubres.

19.- ARCHIVO DE CONSULTA POR ÓRGANO JURISDICCIONAL.

Por lo que respecta al área del archivo de cada sala u órgano jurisdiccional civil y familiar, tanto de proceso escrito como oral, se deberá permitir solo la entrada mínima de tres y máxima de diez personas para el préstamo y consulta de expedientes, tomando en consideración los espacios físicos con que cuenta cada juzgado. Se permitirá el ingreso al área de archivo sucesivamente, conforme se entregue el expediente y la cantidad de usuarios lo permita. En caso de requerir trasladarse a otra área, se comunicará al encargado del archivo, quien deberá verificar si es factible, dada la afluencia de personas que exista en ese momento en el juzgado.

Se exhorta a las y los profesionistas y público en general para que reduzcan al mínimo el tiempo de consulta de sus expedientes utilizando las herramientas tecnológicas con que cuenten.

20.- DILIGENCIAS DE NOTIFICACIÓN.

Las diligencias de emplazamiento, la sentencia que condene al arrendatario de casa habitación a desocuparla, así como el auto de su ejecución y cualquier otro que se estime urgente, cuando se solicite y requiera la presencia de parte interesada, se realizarán por la o el oficial notificador o, secretario actuaria, únicamente con el acompañamiento de la persona interesada o representante legal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 114 del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México.

Por lo que hace a las diversas diligencias de notificación personal, se conmina a las y los juzgadores civiles y familiares de proceso escrito y proceso oral, para que incluyan en sus acuerdos las determinaciones que refuercen el uso de medios electrónicos, requiriendo a las y los justiciables y a sus representantes para que proporcionen y autoricen que las notificaciones personales pueden realizarse por cualquier medio de comunicación o vía electrónica. Para ello, deberán señalar los números telefónicos, correos electrónicos o cualquier otro medio para la recepción de mensajes de texto (SMS) y aplicaciones de mensajería móvil (WhatsApp, Messenger, Telegram, entre otras).

La o el oficial o secretario actuaria, deberá dar fe del acuse de recibo de cualquier notificación realizada electrónicamente o, en su caso, de la constancia de envío en la razón respectiva. En cualquier caso, la notificación electrónica se tendrá por hecha desde la fecha de envío y seguirá las reglas de la notificación por Boletín Judicial.

Quedan obligados las y los oficiales notificadores o secretarios actuarios a realizar la razón actuaria correspondiente, con los requisitos que señala la ley para tal efecto, sin importar el medio por el cual se haya realizado dicha notificación, anexando constancia del acto, es decir, las fotografías, impresión o capturas de pantalla del medio que haya utilizado, o bien, la certificación de la realización de la notificación vía telefónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111, fracciones VI y VII, 113, 121 penúltimo y último párrafos, y 979 del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México, que en lo conducente dicen:

"Artículo 111. Las notificaciones en juicio se podrán hacer:

*... VI. - Por cualquier otro medio de comunicación efectivo que de constancia indubitable de recibido, y
VII. - Por medios electrónicos..."*

"Artículo 113. ...Las partes podrán autorizar que se le realicen notificaciones de carácter personal en vía electrónica, lo que implicará la autorización expresa del solicitante en el sentido de que dichas notificaciones se tendrán por legalmente practicadas y surtirán sus efectos en los términos de lo previsto por el artículo 125..."

"Artículo 121. ...Si las partes consideran pertinente que la segunda y ulteriores notificaciones se les hagan a ellas por vía telefónica o telefacsimilar, proporcionarán al tribunal los correspondientes números telefónicos para que así se practiquen, y manifestarán por escrito su conformidad para que se lleven a cabo en la forma mencionada. El tribunal deberá asentar razón del día y hora en que se verifiquen las notificaciones así practicadas, al igual que el nombre y apellidos de la persona que la haya recibido y de la que la haya enviado, y en su caso, copia del documento remitido.

En caso de que las partes consideren pertinente que la segunda y ulteriores notificaciones se les hagan por medios electrónicos, proporcionarán al Tribunal las direcciones de correo electrónico para que así se practiquen, y manifestarán por escrito su conformidad para que se lleven a cabo en la forma mencionada en términos del artículo 113..."

"Artículo 979. ...En el juicio oral únicamente será notificado personalmente el emplazamiento y el auto que admite la reconvenCIÓN. Las demás determinaciones se notificarán a las partes por cualquier medio electrónico o su publicación en el boletín judicial, salvo lo dispuesto para las audiencias..."

Los datos proporcionados por las partes y sus representantes estarán protegidos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, pudiendo actualizarlos en cualquier momento.

21.- TRÁMITE DE EXHORTOS, CARTAS ROGATORIAS Y OFICIOS.

Se ordena a los órganos jurisdiccionales privilegiar el envío y recepción de cartas rogatorias y exhortos a través de los medios electrónicos, en aquellos países o entidades federativas en los que exista Tratado Internacional celebrado con el país o convenio de colaboración con el Poder Judicial de la Ciudad de México, respectivamente, y sea jurídica y tecnológicamente factible, como lo dispone el artículo 106 del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México, que a la letra dice:

"...En el caso de que la actuación requerida a otro órgano jurisdiccional, o a otra autoridad de cualquier índole, de la que debiera enviarse exhorto, oficio, despacho, o mandamiento, se considere de urgente práctica, podrá formularse la petición por telégrafo, teléfono, remisión facsimilar, medios electrónicos o por cualquier otro medio, bajo la fe del secretario, quien hará constar, en su caso, la persona con la cual se entendió la comunicación, la hora de la misma y la solicitud realizada, con la obligación de confirmarla en despacho ordinario que habrá de remitirse el mismo día o al siguiente. Del empleo de los medios de comunicación indicados se dejará razón en el expediente, así como de las causas para considerarlo urgente..."

De igual forma, se continuará observando lo establecido en los "LINEAMIENTOS SOBRE LOS SISTEMAS DE ATENCIÓN EFECTIVA EN LA OFICIALÍA DE PARTES DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LA PRESENTACIÓN DE CARTAS ROGATORIAS, EXHORTOS Y CUALQUIER CORRESPONDENCIA JURISDICCIONAL EN SU FORMATO FÍSICO."², así como en los "LINEAMIENTOS PARA EL ENVÍO, RECEPCIÓN Y DEVOLUCIÓN DE EXHORTOS ELECTRÓNICOS POR PARTE DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO"³, aprobados mediante acuerdos plenarios 19-25/2020 y 06-27/2020, emitidos en sesiones de fecha quince y veintiocho de julio de dos mil veinte, respectivamente.

Asimismo, en el envío y recepción de oficios interinstitucionales o a empresas privadas para el cumplimiento de los mandamientos judiciales dictados por las o los juzgadores que integran el Poder Judicial de la Ciudad de México, deberá requerirse que, cuando se realice la contestación, proporcionen su correo electrónico para que, en lo subsecuente, los requerimientos sean a través del mismo.

En ese caso, servirá como acuse de su envío copia de la captura de la pantalla, la cual será agregada a los autos para los efectos legales procedentes. En el entendido de que el plazo o términos otorgados correrán al día hábil siguiente de su envío, aun cuando no se acuse de recibo; lo que deberá comunicarse en el documento electrónico respectivo.

22.- MEDIDAS SANITARIAS Y PREVENTIVAS.

Las Direcciones de Seguridad y Protección Civil deberán tener un control en el acceso principal de todas las sedes que albergan a los órganos jurisdiccionales, áreas administrativas y de apoyo judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, en donde se tomarán como medidas que el público usuario y el personal mantengan el uso permanente de cubrebocas, la utilización de gel anti-bacterial, toma de temperatura y el que se guarde la sana distancia y en la medida de lo posible se guarde silencio, evitando para evitar concentración de personas, restringiendo el ingreso a niñas, niños y adolescentes, a menos que asistan para la celebración de plática de menor, así como a cualquier acompañante que no sea parte en el procedimiento. Asimismo, se abstendrán de saludarse de mano o beso; así

² CIRCULAR CJCDMX-25/2020, de fecha diecisiete de julio de dos mil veinte, misma que puede ser consultada en la siguiente liga: https://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/wp-content/uploads/CIRCULAR_25_ACUERDO_19-25-2020_Lineamientos_Oficialia_Presidencia.pdf

³ CIRCULAR CJCDMX-27/2020, de fecha veintinueve de julio de dos mil veinte, misma que puede ser consultada en la siguiente liga: https://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/wp-content/uploads/CIRCULAR_CJCDMX-27-2020.pdf

como los caballeros hacer uso de corbata y barba y, las mujeres, accesorios, como collares, aretes largos, entre otros.

Esas mismas Direcciones, deberán de realizar rondines de vigilancia durante las horas laborables, con el objeto de disuadir a las personas que se encuentren en los pasillos sin motivo justificado o la revisión del cumplimiento de las medidas sanitarias a las que se encuentren en espera de ingresar a las Salas o Juzgados, teniendo la facultad de retirarlos del recinto judicial.

23.- ORGANIZACIÓN DE SALAS CIVILES Y FAMILIARES.

Por lo que hace a las Salas en materia civil y familiar, las Magistradas y los Magistrados están facultados para organizar las labores judiciales de su Ponencia, determinando, de acuerdo a sus cargas laborales, la forma en que se reincorporará el personal adscrito a cada Ponencia, la que pudiera ser de manera presencial o virtual, debiendo considerar a las personas que se encuentren en condiciones vulnerables. Las y los Presidentes de Sala harán lo conducente con su Ponencia y el resto del personal judicial. Debiendo informar de ello al Consejo de la Judicatura.

Para cumplimentar el numeral 3 del presente punto resolutivo, los pares y noes se atenderán por el número de salas.

Por lo que respecta a las oficialías de partes de las Salas, éstas funcionarán diariamente con independencia de que laboren a puerta cerrada o abierta en su horario laboral habitual, de tal manera que continuarán recibiendo promociones.

24.- ARCHIVO JUDICIAL.

Las solicitudes de devolución de expedientes del Archivo Judicial serán remitidas por las Salas y Juzgados en materia civil y familiar en forma electrónica al correo electrónico oficial maria.zamora@tsjcdmx.gob.mx, requisito sin el cual no serán atendidas. El expediente quedará a disposición del órgano jurisdiccional entre las veinticuatro a cuarenta y ocho horas posteriores a su envío.

Para la remisión de expedientes al Archivo Judicial en el recinto de Iztapalapa, los órganos jurisdiccionales que se indican se ajustarán a los siguientes días y horarios:

SALAS CIVIL Y FAMILIAR

JUZGADOS: FAMILIAR PROCESO ESCRITO, CIVIL, CIVIL DE CUANTIA MENOR, FAMILIAR PROCESO ORAL, CIVIL PROCESO ORAL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

Jzs 9, 10, 11, 12,13, 14	Familiar Proceso Escrito	lunes 22 febrero	9:00 a 11:00
Jzs 15, 16, 17, 18, 19, 20	Familiar Proceso Escrito	lunes 22 febrero	11:00 a 13:00
Jzs 21, 22, 23, 24, 25,26	Familiar Proceso Escrito	lunes 22 febrero	13:00 a 15:00
Jzs 27, 28, 29, 30, 31, 32	Familiar Proceso Escrito	martes 23 febrero	9:00 a 11:00
Jzs 33,34,35, 36, 37, 38	Familiar Proceso Escrito	martes 23 febrero	11:00 a 13:00
Jzs 39, 40, 41, 42	Familiar Proceso Escrito	martes 23 febrero	13:00 a 15:00
Sala 1, 2,	Civil	martes 23 febrero	13:00 a 15:00
Sala 3, 4, 5, 6, 7, 8	Civil	miércoles 24 febrero	9:00 a 11:00
Salas 9, 10	Civil	miércoles 24 febrero	11:00 a 13:00
Sala 1, 2, 3, 4,	Familiar	miércoles 24 febrero	11:00 a 13:00
Sala 5	Familiar	miércoles 24 febrero	13:00 a 15:00
Jzs 1, 2, 3, 4, 5	Familiar Proceso Oral	miércoles 24 febrero	13:00 a 15:00
Jzs 6, 7, 8, 9, 10	Familiar Proceso Oral	jueves 25 febrero	9:00 a 11:00
Jzs 26	Civil Cantidad Menor	jueves 25 febrero	9:00 a 11:00
Jzs , 3, 4, 6, 8, 10, 11	Civil Cantidad Menor	jueves 25 febrero	11:00 a 13:00
Jzs 13, 16, 18, 20, 22, 24	Civil Cantidad Menor	jueves 25 febrero	13:00 a 15:00

Sala 3, 4, 5, 6, 7, 8	Civil	viernes 5 marzo	9:00 a 11:00
Salas 9, 10	Civil	viernes 5 marzo	11:00 a 13:00
Sala 1, 2, 3, 4,	Familiar	viernes 5 marzo	11:00 a 13:00
Sala 5	Familiar	lunes 8 marzo	9:00 a 11:00
Jzs 1, 2, 3, 4, 5	Familiar Proceso Oral	lunes 8 marzo	9:00 a 11:00
Jzs 6, 7, 8, 9, 10	Familiar Proceso Oral	lunes 8 marzo	11:00 a 13:00
Jzs 26	Civil Cantidad Menor	lunes 8 marzo	11:00 a 13:00
Jzs 3, 4, 6, 8, , 10, 11	Civil Cantidad Menor	lunes 8 marzo	13:00 a 15:00
Jzs 13, 16, 18, 20, 22, 24	Civil Cantidad Menor	martes 9 marzo	9:00 a 11:00
Jzs. 1, 2, 3, 4, 5, 6	Civil Proceso Oral	martes 9 marzo	11:00 a 13:00
Jzs. 7, 8, 9, 10, 11, 12	Civil Proceso Oral	martes 9 marzo	13:00 a 15:00
Jzs 13, 14, 15, 16, 17, 18	Civil Proceso Oral	miércoles 10 marzo	9:00 a 11:00
Jzs. 19, 20, 21, 22, 23, 24	Civil Proceso Oral	miércoles 10 marzo	11:00 a 13:00
Jzs. 25, 26, 29, 30, 31, 32	Civil Proceso Oral	miércoles 10 marzo	13:00 a 15:00
Jzs. 33, 34, 35, 36, 37, 38	Civil Proceso Oral	jueves 11 marzo	9:00 a 11:00
Jzs. 39, 40, 41, 42, 43, 44	Civil Proceso Oral	jueves 11 marzo	11:00 a 13:00
Jzs. 27, 28	Civil Proceso Oral y de Extinción de Dominio	jueves 11 marzo	13:00 a 15:00
Jzs 72, 73, 1, 2,	Civil Proceso Escrito	jueves 11 marzo	13:00 a 15:00
Jzs , , 4, 6, 7, 8, 9, 10	Civil Proceso Escrito	viernes 12 marzo	9:00 a 11:00
Jzs 11, 12, 13, 14, 15, 16	Civil Proceso Escrito	viernes 12 marzo	11:00 a 13:00
Jzs 17, 18 , 19, 20, 21, 22	Civil Proceso Escrito	martes 16 marzo	9:00 a 11:00
Jzs 23, 24, 25, 27, 28, 29,	Civil Proceso Escrito	martes 16 marzo	11:00 a 13:00
Jzs 30, 31, 32, 33, 34, 35	Civil Proceso Escrito	martes 16 marzo	13:00 a 15:00
Jzs 36, 38, 39, 40, 41, 42	Civil Proceso Escrito	miércoles 17 marzo	9:00 a 11:00
Jzs 44, 45, 46, 47, 49, 51	Civil Proceso Escrito	miércoles 17 marzo	11:00 a 13:00
Jzs 52, 54, 55, 57, 58, 60	Civil Proceso Escrito	miércoles 17 marzo	13:00 a 15:00
Jzs 61, 62, 63, 64, 65, 67	Civil Proceso Escrito	jueves 18 marzo	9:00 a 11:00
Jzs 68, 69, 70, 71,	Civil Proceso Escrito	jueves 18 marzo	11:00 a 13:00
Jzs 1, 2,	Familiar Proceso Escrito	jueves 18 marzo	11:00 a 13:00
Jzs 3, 4, 5, 6, 7, 8	Familiar Proceso Escrito	jueves 18 marzo	13:00 a 15:00
Jzs 9, 10, 11, 12,13, 14	Familiar Proceso Escrito	viernes 19 marzo	9:00 a 11:00
Jzs 15, 16, 17, 18, 19, 20	Familiar Proceso Escrito	viernes 19 marzo	11:00 a 13:00
Jzs 21, 22, 23, 24, 25,26	Familiar Proceso Escrito	lunes 22 marzo	9:00 a 11:00
Jzs 27, 28, 29, 30, 31, 32	Familiar Proceso Escrito	lunes 22 marzo	11:00 a 13:00
Jzs 33,34,35, 36, 37, 38	Familiar Proceso Escrito	lunes 22 marzo	13:00 a 15:00
Jzs 39, 40, 41, 42	Familiar Proceso Escrito	martes 23 marzo	9:00 a 11:00
Sala 1, 2,	Civil	martes 23 marzo	9:00 a 11:00
Sala 3, 4, 5, 6, 7, 8	Civil	martes 23 marzo	11:00 a 13:00
Salas 9, 10	Civil	martes 23 marzo	13:00 a 15:00
Sala 1, 2, 3, 4,	Familiar	martes 23 marzo	13:00 a 15:00
Sala 5	Familiar	miércoles 24 marzo	9:00 a 11:00
Jzs 1, 2, 3, 4	Familiar Proceso Oral	miércoles 24 marzo	9:00 a 11:00
Jzs 6, 7, 8, 9, 10	Familiar Proceso Oral	miércoles 24 marzo	11:00 a 13:00
Jzs 26	Civil Cantidad Menor	miércoles 24 marzo	11:00 a 13:00
Jzs 3, , 6, 8, 10, 11	Civil Cantidad Menor	miércoles 24 marzo	13:00 a 15:00
Jzs 13, 16, 18, 20, 22, 24	Civil Cantidad Menor	jueves 25 marzo	9:00 a 11:00
Sala 3, 4, 5, 6, 7, 8	Civil	jueves 8 abril	9:00 a 11:00
Salas 9, 10	Civil	jueves 8 abril	11:00 a 13:00
Sala 1, 2, 3, 4,	Familiar	jueves 8 abril	11:00 a 13:00
Sala 5	Familiar	jueves 8 abril	13:00 a 15:00
Jzs 1, 2, 3, 4, 5	Familiar Proceso Oral	jueves 8 abril	13:00 a 15:00
Jzs 6, 7, 8, 9, 10	Familiar Proceso Oral	viernes 9 abril	9:00 a 11:00
Jzs 26	Civil Cantidad Menor	viernes 9 abril	9:00 a 11:00
Jzs 3, 4, 6, 8, 10, 11	Civil Cantidad Menor	viernes 9 abril	11:00 a 13:00
Jzs 13, 16, 18, 20, 22, 24	Civil Cantidad Menor	lunes 12 abril	9:00 a 11:00
Jzs. 1, 2, 3, 4, 5, 6	Civil Proceso Oral	lunes 12 abril	11:00 a 13:00
Jzs. 7, 8, 9, 10, 11, 12	Civil Proceso Oral	lunes 12 abril	13:00 a 15:00
Jzs 13, 14, 15, 16, 17, 18	Civil Proceso Oral	martes 13 abril	9:00 a 11:00
Jzs. 19, 20, 21, 22, 23, 24	Civil Proceso Oral	martes 13 abril	11:00 a 13:00
Jzs. 25, 26, 29, 30, 31, 32	Civil Proceso Oral	martes 13 abril	13:00 a 15:00

Jzs. 33, 34, 35, 36, 37, 38	Civil Proceso Oral	miércoles 14 abril	9:00 a 11:00
Jzs. 39, 40, 41, 42, 43, 44	Civil Proceso Oral	miércoles 14 abril	11:00 a 13:00
Jzs. 27, 28	Civil Proceso Oral y de Extinción de Dominio	miércoles 14 abril	13:00 a 15:00
Jzs 72, 73, 1, 2	Civil Proceso Escrito	miércoles 14 abril	13:00 a 15:00
Jzs 4, 6, 7, 8, 9, 10	Civil Proceso Escrito	jueves 15 abril	9:00 a 11:00
Jzs 11, 12, 13, 14, 15, 16	Civil Proceso Escrito	jueves 15 abril	11:00 a 13:00
Jzs 17, 18, 19, 20, 21, 22	Civil Proceso Escrito	jueves 15 abril	13:00 a 15:00
Jzs 23, 24, 25, 27, 28, 29	Civil Proceso Escrito	viernes 16 abril	9:00 a 11:00
Jzs 30, 31, 32, 33, 34, 35	Civil Proceso Escrito	viernes 16 abril	11:00 a 13:00
Jzs 36, 38, 39, 40, 41, 42	Civil Proceso Escrito	lunes 19 abril	9:00 a 11:00
Jzs 44, 45, 46, 47, 49, 51	Civil Proceso Escrito	lunes 19 abril	11:00 a 13:00
Jzs 52, 54, 55, 57, 58, 60	Civil Proceso Escrito	lunes 19 abril	13:00 a 15:00
Jzs 61, 62, 63, 64, 65, 67	Civil Proceso Escrito	martes 20 abril	9:00 a 11:00
Jzs 68, 69, 70, 71,	Civil Proceso Escrito	martes 20 abril	11:00 a 13:00
Jzs 1, 2,	Familiar Proceso Escrito	martes 20 abril	11:00 a 13:00
Jzs 3, 4, 5, 6, 7, 8	Familiar Proceso Escrito	martes 20 abril	13:00 a 15:00
Jzs 9, 10, 11, 12, 13, 14	Familiar Proceso Escrito	miércoles 21 abril	9:00 a 11:00
Jzs 15, 16, 17, 18, 19, 20	Familiar Proceso Escrito	miércoles 21 abril	11:00 a 13:00
Jzs 21, 22, 23, 24, 25, 26	Familiar Proceso Escrito	miércoles 21 abril	13:00 a 15:00
Jzs 27, 28, 29, 30, 31, 32	Familiar Proceso Escrito	jueves 22 abril	9:00 a 11:00
Jzs 33, 34, 35, 36, 37, 38	Familiar Proceso Escrito	jueves 22 abril	11:00 a 13:00
Jzs 39, 40, 41, 42	Familiar Proceso Escrito	jueves 22 abril	13:00 a 15:00
Sala 1, 2,	Civil	jueves 22 abril	13:00 a 15:00
Sala 3, 4, 5, 6, 7, 8	Civil	viernes 23 abril	9:00 a 11:00
Salas 9, 10	Civil	viernes 23 abril	11:00 a 13:00
Sala 1, 2, 3, 4	Familiar	viernes 23 abril	11:00 a 13:00
Sala 5	Familiar	lunes 26 abril	9:00 a 11:00
Jzs 1, 2, 3, 4, 5	Familiar Proceso Oral	lunes 26 abril	9:00 a 11:00
Jzs 6, 7, 8, 9, 10	Familiar Proceso Oral	lunes 26 abril	11:00 a 13:00
Jzs 26	Civil Cuantía Menor	lunes 26 abril	11:00 a 13:00
Jzs 3, 4, 6, 8, 10, 11	Civil Cuantía Menor	lunes 26 abril	13:00 a 15:00
Jzs 13, 16, 18, 20, 22, 24	Civil Cuantía Menor	martes 27 abril	9:00 a 11:00
Sala 3, 4, 5, 6, 7, 8	Civil	miércoles 5 mayo	9:00 a 11:00
Salas 9, 10	Civil	miércoles 5 mayo	11:00 a 13:00
Sala 1, 2, 3, 4,	Familiar	miércoles 5 mayo	11:00 a 13:00
Sala 5	Familiar	miércoles 5 mayo	13:00 a 15:00
Jzs 1, 2, 3, 4, 5	Familiar Proceso Oral	miércoles 5 mayo	13:00 a 15:00
Jzs 6, 7, 8, 9, 10	Familiar Proceso Oral	jueves 6 mayo	9:00 a 11:00
Jzs 26	Civil Cuantía Menor	jueves 6 mayo	9:00 a 11:00
Jzs , 3, 4, 6, 8, 10, 11	Civil Cuantía Menor	jueves 6 mayo	11:00 a 13:00
Jzs 13, 16, 18, 20, 22, 24	Civil Cuantía Menor	jueves 6 mayo	13:00 a 15:00
Jzs 1, 2, 3, 4, 5, 6	Civil Proceso Oral	viernes 7 mayo	9.00 a 1100
Jzs 7, 8, 9, 10, 11, 12	Civil Proceso Oral	viernes 7 mayo	11:00 a 13:00
Jzs 13, 14, 15, 16, 17, 18	Civil Proceso Oral	lunes 10 mayo	9:00 a 11:00
Jzs 19, 20, 21, 22, 23, 24	Civil Proceso Oral	lunes 10 mayo	11:00 a 13:00
Jzs 25, 26, 29, 30, 31, 32	Civil Proceso Oral	lunes 10 mayo	13:00 a 15:00
Jzs 33, 34, 35, 36, 37, 38	Civil Proceso Oral	martes 11 mayo	9:00 a 11:00
Jzs 39, 40, 41, 42, 43, 44	Civil Proceso Oral	martes 11 mayo	11:00 a 13:00
Jzs. 27, 28	Civil Proceso Oral y de Extinción de Dominio	martes 11 mayo	13:00 a 15:00
Jzs 72, 73, 1, 2,	Civil Proceso Escrito	martes 11 mayo	13:00 a 15:00
Jzs , 4, 6, 7, 8, 9, 10	Civil Proceso Escrito	miércoles 12 mayo	9:00 a 11:00
Jzs 11, 12, 13, 14, 15, 16	Civil Proceso Escrito	miércoles 12 mayo	11:00 a 13:00
Jzs 17, 18, 19, 20, 21, 22	Civil Proceso Escrito	miércoles 12 mayo	13:00 a 15:00
Jzs 23, 24, 25, 27, 28, 29	Civil Proceso Escrito	jueves 13 mayo	9:00 a 11:00
Jzs 30, 31, 32, 33, 34, 35	Civil Proceso Escrito	jueves 13 mayo	11:00 a 13:00
Jzs 36, 38, 39, 40, 41, 42	Civil Proceso Escrito	jueves 13 mayo	13:00 a 15:00
Jzs 44, 45, 46, 47, 49, 51	Civil Proceso Escrito	viernes 14 mayo	9:00 a 111:00
Jzs 52, 54, 55, 57, 58, 60	Civil Proceso Escrito	viernes 14 mayo	11:00 a 13:00
Jzs 61, 62, 63, 64, 65, 67	Civil Proceso Escrito	lunes 17 mayo	9:00 a 11:00
Jzs 68, 69, 70, 71	Civil Proceso Escrito	lunes 17 mayo	11:00 a 13:00
Jzs 1, 2	Familiar Proceso Escrito	lunes 17 mayo	11:00 a 13:00
Jzs 3, 4, 5, 6,7,8	Familiar Proceso Escrito	lunes 17 mayo	13:00 a 15:00
Jzs 9, 10, 11, 12,13, 14	Familiar Proceso Escrito	martes 18 mayo	9:00 a 11:00

Jzs 15, 16, 17, 18, 19, 20	Familiar Proceso Escrito	martes 18 mayo	11:00 a 13:00
Jzs 21, 22, 23, 24, 25, 26	Familiar Proceso Escrito	martes 18 mayo	13:00 a 15:00
Jzs 27, 28, 29, 30, 31, 32	Familiar Proceso Escrito	miércoles 19 mayo	9:00 a 11:00
Jzs 33, 34, 35, 36, 37, 38	Familiar Proceso Escrito	miércoles 19 mayo	11:00 a 13:00
Jzs 39, 40, 41, 42	Familiar Proceso Escrito	miércoles 19 mayo	13:00 a 15:00
Sala 1, 2,	Civil	miércoles 19 mayo	13:00 a 15:00
Sala 3, 4, 5, 6, 7, 8	Civil	jueves 20 mayo	9:00 a 11:00
Salas 9, 10	Civil	jueves 20 mayo	11:00 a 13:00
Sala 1, 2, 3, 4,	Familiar	jueves 20 mayo	11:00 a 13:00
Sala 5	Familiar	jueves 20 mayo	13:00 a 15:00
Jzs 1, 2, 3, 4, 5	Familiar Proceso Oral	jueves 20 mayo	13:00 a 15:00
Jzs 6, 7, 8, 9, 10	Familiar Proceso Oral	viernes 21 mayo	9:00 a 11:00
Jzs 26	Civil Cantidad Menor	viernes 21 mayo	9:00 a 11:00
Jzs 3, 4, 6, 8, 10, 11	Civil Cantidad Menor	viernes 21 mayo	11:00 a 13:00
Jzs 13, 16, 18, 20, 22, 24	Civil Cantidad Menor	lunes 24 mayo	9:00 a 11:00

El personal de los órganos jurisdiccionales deberá presentarse a más tardar quince minutos antes del inicio de la hora asignada para que, conforme al orden de llegada, se organice la recepción de expedientes, a fin de procurar concluir dentro del horario establecido para ello.

25.-ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO JUDICIAL.

Finalmente, por lo que respecta a las demás áreas administrativas y de apoyo judicial, deberán cumplir con todas las medidas sanitarias a que se refiere el numeral 14 del presente resolutivo, para cumplir con lo referente a la sana distancia, deberán de tomar en consideración los espacios físicos de sus instalaciones y organizar al personal con base a lo dispuesto en el numeral 1 de este punto resolutivo, con la obligación de informarlo al H. Consejo de la Judicatura.

Las solicitudes de devolución de expedientes y documentos del Archivo Judicial serán remitidas por las áreas administrativas y de apoyo judicial en forma electrónica al correo electrónico oficial maria.zamora@tsjcdmx.gob.mx, requisito sin el cual no serán atendidas. El expediente y/o documento, quedará a su disposición entre las veinticuatro a cuarenta y ocho horas posteriores a su envío.

Para la remisión de expedientes y documentos al Archivo Judicial, las áreas administrativas y de apoyo judicial, se ajustarán a los siguientes días y horarios:

SECRETARIAS DE ACUERDOS DE LA PRESIDENCIA Y OFICIALIA DE PARTES DE LA PRESIDENCIA

SECRETARIAS	ACUERDOS		
PRIMERA		jueves 4 marzo	9:00 a 11:00
SEGUNDA		jueves 4 marzo	11:00 a 13:00
OFICIALIA DE PARTES		jueves 4 marzo	13:00 a 15:00

SECRETARIAS	ACUERDOS		
PRIMERA		miércoles 7 abril	9:00 a 11:00
SEGUNDA		miércoles 7 abril	11:00 a 13:00
OFICIALIA DE PARTES		miércoles 7 abril	13:00 a 15:00

SECRETARIAS	ACUERDOS		
PRIMERA		martes 4 mayo	9:00 a 11:00
SEGUNDA		martes 4 mayo	11:00 a 13:00
OFICIALIA DE PARTES		martes 4 mayo	13:00 a 15:00

SECRETARIAS	ACUERDOS		
PRIMERA		lunes 31 mayo	9:00 a 11:00
SEGUNDA		lunes 31 mayo	11:00 a 13:00
OFICIALIA DE PARTES		lunes 31 mayo	13:00 a 15:00

ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y ÁREAS DE APOYO JUDICIAL	
Oficialía Mayor	martes 2 marzo 2021
Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos	martes 2 marzo 2021
Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros	martes 2 marzo 2021
Dirección Ejecutivo de Recursos Materiales	martes 2 marzo 2021
Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica	martes 2 marzo 2021
Dirección Ejecutiva de Planeación	martes 2 marzo 2021
Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios	martes 2 marzo 2021
Dirección Ejecutiva de Seguridad	martes 2 marzo 2021
Dirección para el Cobro de Multas Judiciales	martes 2 marzo 2021
Coordinación de Centros de Desarrollo Infantil	martes 2 marzo 2021
CENDI "Niños Héroes"	martes 2 marzo 2021
CENDI "José María Pino Suárez"	martes 2 marzo 2021
CENDI "Cristina Pacheco"	martes 2 marzo 2021
CENDI "Gloria Leduc de Agüero"	martes 2 marzo 2021
CENDI "Patricia Atala de Elías"	miércoles 3 marzo 2021
Biblioteca	miércoles 3 marzo 2021
Dirección de Consignaciones Civiles	miércoles 3 marzo 2021
Dirección General de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial	miércoles 3 marzo 2021
Dirección General del Instituto de Estudios Judiciales	miércoles 3 marzo 2021
Dirección Ejecutiva Jurídica	miércoles 3 marzo 2021
Dirección de Turno de Consignaciones Penales y de Justicia para Adolescentes	miércoles 3 marzo 2021
Instituto de Ciencias Forense "INCIFO"	miércoles 3 marzo 2021
Oficialía de Partes Común Civil, Cantidad Menor, Oralidad, Familiar, Salas	miércoles 3 marzo 2021
Dirección de Evaluación e Intervención Psicológica para Apoyo Judicial	miércoles 3 marzo 2021
Unidad de Trabajo Social	miércoles 3 marzo 2021

ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y ÁREAS DE APOYO JUDICIAL	
Oficialía Mayor	lunes 5 abril 2021
Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos	lunes 5 abril 2021
Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros	lunes 5 abril 2021
Dirección Ejecutivo de Recursos Materiales	lunes 5 abril 2021
Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica	lunes 5 abril 2021
Dirección Ejecutiva de Planeación	lunes 5 abril 2021
Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios	lunes 5 abril 2021
Dirección Ejecutiva de Seguridad	lunes 5 abril 2021
Dirección para el Cobro de Multas Judiciales	lunes 5 abril 2021
Coordinación de Centros de Desarrollo Infantil	lunes 5 abril 2021
CENDI "Niños Héroes"	lunes 5 abril 2021
CENDI "José María Pino Suárez"	lunes 5 abril 2021
CENDI "Cristina Pacheco"	lunes 5 abril 2021
CENDI "Gloria Leduc de Agüero"	lunes 5 abril 2021
CENDI "Patricia Atala de Elías"	martes 6 abril 2021
Biblioteca	martes 6 abril 2021
Dirección de Consignaciones Civiles	martes 6 abril 2021
Dirección General de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial	martes 6 abril 2021
Dirección General del Instituto de Estudios Judiciales	martes 6 abril 2021
Dirección Ejecutiva Jurídica	martes 6 abril 2021
Dirección de Turno de Consignaciones Penales y de Justicia para Adolescentes	martes 6 abril 2021
Instituto de Ciencias Forense "INCIFO"	martes 6 abril 2021
Oficialía de Partes Común Civil, Cantidad Menor, Oralidad, Familiar, Salas	martes 6 abril 2021
Dirección de Evaluación e Intervención Psicológica para Apoyo Judicial	martes 6 abril 2021
Unidad de Trabajo Social	martes 6 abril 2021

ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y ÁREAS DE APOYO JUDICIAL	
Oficialía Mayor	viernes 30 abril
Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos	viernes 30 abril
Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros	viernes 30 abril

Dirección Ejecutivo de Recursos Materiales	viernes 30 abril
Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica	viernes 30 abril
Dirección Ejecutiva de Planeación	viernes 30 abril
Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios	viernes 30 abril
Dirección Ejecutiva de Seguridad	viernes 30 abril
Dirección para el Cobro de Multas Judiciales	viernes 30 abril
Coordinación de Centros de Desarrollo Infantil	viernes 30 abril
CENDI "Niños Héroes"	viernes 30 abril
CENDI "José María Pino Suárez"	viernes 30 abril
CENDI "Cristina Pacheco"	viernes 30 abril
CENDI "Gloría Leduc de Agüero"	viernes 30 abril
CENDI "Patricia Atala de Elías"	lunes 3 mayo
Biblioteca	lunes 3 mayo
Dirección de Consignaciones Civiles	lunes 3 mayo
Dirección General de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial	lunes 3 mayo
Dirección General del Instituto de Estudios Judiciales	lunes 3 mayo
Dirección Ejecutiva Jurídica	lunes 3 mayo
Dirección de Turno de Consignaciones Penales y de Justicia para Adolescentes	lunes 3 mayo
Instituto de Ciencias Forense "INCIFO"	lunes 3 mayo
Oficialía de Partes Común Civil, Cantidad Menor, Oralidad, Familiar, Salas	lunes 3 mayo
Dirección de Evaluación e Intervención Psicológica para Apoyo Judicial	lunes 3 mayo
Unidad de Trabajo Social	lunes 3 mayo

ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y ÁREAS DE APOYO JUDICIAL	
Oficialía Mayor	jueves 27 mayo
Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos	jueves 27 mayo
Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros	jueves 27 mayo
Dirección Ejecutivo de Recursos Materiales	jueves 27 mayo
Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica	jueves 27 mayo
Dirección Ejecutiva de Planeación	jueves 27 mayo
Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios	jueves 27 mayo
Dirección Ejecutiva de Seguridad	jueves 27 mayo
Dirección para el Cobro de Multas Judiciales	jueves 27 mayo
Coordinación de Centros de Desarrollo Infantil	jueves 27 mayo
CENDI "Niños Héroes"	jueves 27 mayo
CENDI "José María Pino Suárez"	jueves 27 mayo
CENDI "Cristina Pacheco"	jueves 27 mayo
CENDI "Gloría Leduc de Agüero"	jueves 27 mayo
CENDI "Patricia Atala de Elías"	viernes 28 mayo
Biblioteca	viernes 28 mayo
Dirección de Consignaciones Civiles	viernes 28 mayo
Dirección General de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial	viernes 28 mayo
Dirección General del Instituto de Estudios Judiciales	viernes 28 mayo
Dirección Ejecutiva Jurídica	viernes 28 mayo
Dirección de Turno de Consignaciones Penales y de Justicia para Adolescentes	viernes 28 mayo
Instituto de Ciencias Forense "INCIFO"	viernes 28 mayo
Oficialía de Partes Común Civil, Cantidad Menor, Oralidad, Familiar, Salas	viernes 28 mayo
Dirección de Evaluación e Intervención Psicológica para Apoyo Judicial	viernes 28 mayo
Unidad de Trabajo Social	viernes 28 mayo

El Personal de las áreas administrativas y de apoyo judicial, deberán presentarse a más tardar quince minutos antes del inicio de la hora asignada para que, conforme al orden de llegada, se organice la recepción de expedientes y documentos, a fin de procurar concluir dentro del horario establecido para ello."

En lo relativo a la Oficina Central de Consignaciones Civiles, en la recepción y entrega de billetes de depósitos, durante la vigencia del presente acuerdo, la atención al público se ajustará a las condiciones señaladas a continuación:

1. El personal y público en general deberá cumplir con las medidas sanitarias y preventivas ordenadas para su ingreso y permanencia en las instalaciones del Poder Judicial de la Ciudad de México.
2. La atención al público se hará por guardias alternadas por día integradas por la mitad del personal adscrito a la Oficina Central de Consignaciones, según su condición, siempre y cuando no se ponga en riesgo su salud. Para tal efecto, el titular informará al Consejo de la Judicatura el personal y organización de las guardias respectivas.
3. La recepción de escritos iniciales de consignación, así como los trámites de entrega y recepción de pensiones alimenticias se atenderán en todos los días y horas hábiles en que normalmente se labora.
4. Los escritos iniciales de consignaciones, en cuanto sean recibidos, les será asignado su número de folio, con el fin de que en los días más adelante indicados sean atendidos en lo que les corresponda.
5. Los trámites subsecuentes a la recepción de un escrito inicial de consignación se harán conforme al número de terminación del folio asignado, salvo que se trate de pensiones alimenticias, en los siguientes días:
 - A.- Lunes, folio con terminación 1 y 2.
 - B.- Martes, folio con terminación 3 y 4.
 - C.- Miércoles, folio con terminación 5 y 6.
 - D.- Jueves, folio con terminación 7 y 8.
 - E.- Viernes, folio con terminación 9 y 0.
6. En el caso de asuntos en los que se requiera y emita acuerdo que autoriza la entrega del billete o billetes de depósito, en el mismo proveído la Oficina Central de Consignaciones fijará cita para comparecer en día y hora precisa, a fin de recoger el billete de depósito.
7. Para el pago de los billetes de depósito que cuentan con acuerdo que autoriza su recepción, los mismos serán entregados a la o el interesado, previa cita que deberá tramitar telefónicamente al número 91 56 49 97, extensiones 510502 y 510503 o, al correo electrónico rodolfo.martinez@tsjcdmx.gob.mx.

Ahora bien, **en lo relativo a la Defensoría Pública del Gobierno de la Ciudad de México, a la Fiscalía General de la Ciudad de México y al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**, se les exhorta a ajustar su organización de trabajo a las disposiciones del presente acuerdo, atendiendo especialmente a las siguientes condiciones:

1. En lo relativo a la atención al público en general, deberán procurar hacerla telefónicamente o a distancia, de acuerdo a sus posibilidades y, en caso contrario o que se requiera ser presencial, tendrá que hacerse a través del sistema de citas que definan para tal efecto.

2. Con este fin, la atención será congruente con los días en que labore el juzgado o sala respectivo a puerta abierta. Para la atención de personas por primera vez, se agendará con previa cita.
3. Sólo se permitirá el ingreso a la persona citada, no así a acompañantes, niñas, niños o adolescentes. En esos términos, la Defensoría Pública, la Fiscalía y el DIF, informarán a la Dirección de Seguridad el sistema de identificación de las personas.
4. El personal de cada dependencia no podrá ingresar acompañado de niñas, niños, adolescentes o cualquier persona ajena.
5. Con el fin de coadyuvar y privilegiar la atención telefónica o la emisión de citas por este medio, se instruye a la Oficialía Mayor a habilitar adicionalmente en las oficinas que ocupa la Defensoría Pública en los diversos inmuebles del Poder Judicial de la Ciudad de México, las siguientes extensiones: 2 en el edificio de Plaza Juárez, 1 en Niños Héroes, 1 en Claudio Bernard y 1 en avenida Patriotismo. Lo anterior en razón de las oficinas de la Fiscalía General y el DIF ya cuentan con línea telefónica.
6. Se exhorte a las y los defensores de oficio, ministerios públicos y a las y los abogados del DIF, a que procuren presentar sus promociones, pedimentos y demás cursos, directamente ante los órganos jurisdiccionales cuando trabajen a puertas abiertas
7. Por último, se exhorte a la Defensoría Pública del Gobierno de la Ciudad de México y al DIF, a que realicen las actividades necesarias para reducir al mínimo la asistencia del público en general, permitiendo el acceso exclusivamente a la persona que atienda a sus oficinas y, concluida la misma, se proceda a ingresar a la siguiente, y así sucesivamente.

Respecto del **Centro de Justicia Alternativa del H. Tribunal**, a partir del veintidós de febrero de dos mil veintiuno, **se deberá continuar brindando servicio**, de conformidad con los *"Lineamientos para la Implementación y Uso del Servicio de Mediación y Facilitación Virtual en el Centro de Justicia Alternativa del Poder Judicial de la Ciudad de México"*, autorizados mediante Acuerdo General 11-18/2020, emitido en sesión de fecha cinco de junio de dos mil veinte.

En lo que se refiere a las **visitas ordinarias de inspección judicial que lleva a cabo la Visitaduría General** del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, **quedarán suspendidas** hasta en tanto se emita pronunciamiento sobre el particular por parte de este Órgano Colegiado. Ahora bien, por única ocasión, se dispensa la práctica de visita extraordinaria para fines de ratificación de juezas y jueces, que debían ejecutarse durante la suspensión de actividades con motivo de la contingencia sanitaria, o deban ejecutarse una vez concluida la misma; lo anterior, hasta en tanto se emita pronunciamiento sobre el particular.

De igual forma, **se instruye a las y los titulares y personal** adscrito a los órganos jurisdiccionales, con la coordinación de la o el titular, para **realizar y gestionar el trabajo judicial de manera oficiosa**, cuando el trámite por su naturaleza así lo permita; asimismo, se les reitera que, deberán informar a la Oficialía de Partes Común Civil, Cantidad Menor, Oralidad, Familiar y Sección Salas del H. Tribunal, por correo electrónico, los datos necesarios de los asuntos que se atendieron en las guardias

implementadas en la suspensión de actividades, con la finalidad de que se proceda con la asignación de número de expediente.

Asimismo, **se determina que la organización, actividades, condiciones y demás disposiciones del presente acuerdo serán obligatorias** para todas las personas servidoras públicas del Poder Judicial de la Ciudad de México, abogadas y abogados postulantes, prestadores de servicio social, practicantes profesionales y público en general usuario de sus servicios; y **estarán vigentes a partir del veintidós de febrero del año en curso y hasta que el Consejo de la Judicatura así lo determine.**

Las personas servidoras públicas del Poder Judicial de la Ciudad de México, **se ajustarán a las condiciones, horarios y disposiciones del presente acuerdo**, mismo que deberá ser interpretado conforme a los principios de debida diligencia en el servicio y oficiosidad, así como con óptica de derechos humanos, y responsabilizándose del cuidado de su salud y del personal con el que desempeñan sus actividades, procurando la efectividad en el acceso a la justicia y tutela jurisdiccional efectiva, sin poner en riesgo la salud y vida de persona alguna y, transversalmente, con perspectiva de género, el interés superior de niñas, niños y adolescentes, protección a grupos vulnerables, igualdad y no discriminación.

Para tal efecto, atendiendo a su condición de riesgo, el personal se presentará ante el órgano jurisdiccional para ejecutar sus labores presenciales, o bien, ejecutará aquellas actividades que sean posibles desde el resguardo domiciliario, según corresponda.

Por otro lado, el personal técnico operativo que, por sus propias condiciones, resulte ser población en condiciones de riesgo, no estará obligado a presentarse a laborar ante el órgano jurisdiccional para ejecutar sus labores presenciales, según corresponda, debiendo manifestar a su titular dicha condición, bajo protesta de decir verdad, y, a su vez, dicho titular reportará a la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos del Poder Judicial de la Ciudad de México, respecto de todo el personal que se encuentre en el citado supuesto del área a su cargo. Por lo que, a petición expresa de la o el titular, la o el trabajador deberá realizar la acreditación correspondiente ante la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos de este Poder Judicial, con documento clínico expedido por institución de salud pública o privada, que será debidamente verificado; debiendo, por otra parte, vigilar la o el titular del área correspondiente, que la asistencia del número de servidores públicos a las diversas sedes no exceda de las dos terceras partes de su plantilla.

El Consejo de la Judicatura determinará, atendiendo al Semáforo de Evaluación de Riesgo Epidemiológico, el momento en el cual se incorporarán en forma presencial todas las personas servidoras públicas del Poder Judicial de la Ciudad de México o cualquier modificación a la organización del trabajo establecida en el presente acuerdo.

En relatadas circunstancias, **las abogadas y los abogados postulantes, justiciables y público en general,** que soliciten los servicios del Poder Judicial de la Ciudad de México, **quedan vinculados al**

cumplimiento del presente acuerdo; por lo que deberán cooperar, organizarse y contribuir a su debida implementación en beneficio de su salud y la vida de todas las personas.

Por lo anterior, **se exhorta a todas las abogadas y abogados postulantes, Barras, Colegios y Asociaciones de Abogados, Universidades e Instituciones públicas y privadas, así como al público en general, ajusten su organización y actuar a las disposiciones del presente acuerdo** al ingresar a las instalaciones del Poder Judicial de la Ciudad de México y hacer uso de los servicios que éste presta. Inclusive, dado los avances tecnológicos y lo señalado en la legislación vigente, a que privilegien el uso de promociones y firma electrónica, así como de cualquier medio de comunicación, como correo electrónico, teléfono, mensajes de texto (SMS) y aplicaciones de mensajería móvil (WhatsApp, Messenger, Telegram, entre otras), para la ejecución de las notificaciones personales que se le deban realizar, **exhortándolos también a designar y autorizar cuenta de correo electrónico o número telefónico para tales efectos en los expedientes a su cargo.** Por último, **se les exhorta a que sus promociones de término las ingresen ante los juzgados y salas durante su labor a puertas abiertas**, a fin de contribuir a la reducción de flujo de personas en la Oficialía de Partes Común de Salas y Juzgados.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo, reiterando la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Ciudad de México, a 17 de febrero de 2021
LA SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MAESTRA ZAIRA LILIANA JIMÉNEZ SEADE



SECRETARIA GENERAL

